



ASAMBLEA  
DEPARTAMENTAL  
DE ANTIOQUIA

# ORDENANZA

CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN:  
01

VIGENTE DESDE:

DÍA	MES	AÑO
15	09	2010

PÁGINA: 1 de 1

No. 26

( 05 AGO. 2014 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, la Ley 819 de 2003, el Decreto Nacional 111 de 1996, y la Ordenanza 34 de 2011.

## ORDENA

**Artículo 1º.** Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencia futura para la contratación que tiene por objeto "***Establecer parcelas experimentales de mortiño (vaccinium meridionale swartz) para evaluar el desarrollo de los materiales y su respuesta a la interacción genotipo por ambiente en las subregiones del Departamento de Antioquia***" por la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/L (\$76.992.508)** provenientes de recursos propios con cargo a la vigencia fiscal 2015, los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

**VIGENCIA 2015: \$ 76.992.508**

**Artículo 2º.** La Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Antioquia una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cubrir el compromiso futuro adquirido.

**Artículo 3º.** La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 29 días del mes de julio de 2014.

**RIGOBERTO ARROYAVE ACEVEDO**  
Presidente

**GUSTAVO ADOLFO RESTREPO GUZMAN**  
Secretario General

Blanca Cecilia Henao C.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Despacho del Gobernador

Recibido para su sanción el día 31 de julio de 2014.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 05 AGO. 2014

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 26. "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

*Sergio Fajardo*  
SERGIO FAJARDO VALDERRAMA  
Gobernador de Antioquia

*Jairo Humberto Patiño Gómez*  
JAIRO HUMBERTO PATIÑO GOMEZ  
Secretario de Agricultura y  
Desarrollo Rural

*Maria Eugenia Escobar Navarro*  
MARIA EUGENIA ESCOBAR NAVARRO  
Secretaría de Hacienda



Despacho del Gobernador 05/08/2014  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 12, oficina 128 - Tels: (4) 3839265  
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)  
Medellín - Colombia - Suramérica

Gobernación de Antioquia